



Senado de la República Dominicana
Presidencia

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

Su Eminencia
Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez,
Su despacho.
Ciudad.

Distinguido Cardenal:

Pláceme remitirle copia de la resolución dictada por el Senado en Sesión de fecha 26 de octubre del año 2016, por medio de la cual se le rinde un merecido reconocimiento al celebrarse el 80 aniversario de su cumpleaños, quien vió la luz el 31 de octubre del año 1936, en Barranca, La Vega, por su trayectoria de vida en la función religiosa como ilustre Sacerdote; por su pensamiento patriótico, nacionalista y por sus excepcionales pastorales y mensajes al pueblo dominicano.

Esta resolución fue presentada en fecha 26 de octubre del año 2016, por el señor **Prim Pujals Nolasco**, Senador de la República por la provincia Samaná.

Atentamente,

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE RECONOCE AL CARDENAL NICOLÁS DE JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL OCHENTA ANIVERSARIO DE SU NACIMIENTO.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, a lo extenso de su dilatada carrera sacerdotal, le ha servido a la sociedad dominicana a través de diversos cargos eclesiásticos y posiciones públicas, entre las que podemos citar: su desempeño en la Diócesis de La Vega y de San Francisco de Macorís, en la Conferencia Episcopal Dominicana, Obispo Metropolitano de Santo Domingo, rector de la Universidad Nordestana de San Francisco De Macorís, entre otras muchas;

Mej **CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que debido a sus encomiables actuaciones, el Cardenal López Rodríguez, ha recibido la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Gran Cruz de Plata; la Gran Cruz de Isabel La Católica, de parte de Su Majestad, Juan Carlos I y entre muchas otras, la Orden del Sol, del Gobierno de la República del Perú; la Orden Vasco Núñez de Balboa, del Gobierno de la República de Panamá, la Orden de Mayo al Mérito en el grado de Gran Cruz, de parte del Gobierno de la República de Argentina; *S.M.*

CONSIDERANDO TERCERO: Que desde el púlpito, sus sermones armoniosos, sus cátedras y las cartas pastorales, comprenden, además de lo concerniente a la preservación de la moral ciudadana y la defensa de los valores esenciales del pueblo dominicano, una prédica firme de respaldo a los destinos nacionales y a nuestra independencia como Estado Soberano;

CONSIDERANDO CUARTO: Que con motivo de que el Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez cumple ochenta años de edad, este 31 de octubre, es una feliz ocasión para que el Senado de la República Dominicana, celebre y rinda un reconocimiento a este dominicano definitivamente excepcional y a la vez, aprovechar la ocasión para *AC.*



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

2.-

exhortar a los centros religiosos, culturales y sociales de nuestro país, a que se sumen a esta celebración por los años vividos y por vivir de nuestro cardenal histórico;

VISTA: La Constitución de la República, de fecha 13 de junio del año 2015.

VISTO: El Reglamento Interno del Senado de la República.

RESUELVE:

ÚNICO: El Senado de la República Dominicana rinde un merecido **RECONOCIMIENTO** al Cardenal Nicolás de Jesús López Rodríguez, al celebrarse el 80 aniversario de su cumpleaños, quien vió la luz el 31 de octubre del año 1936, en Barranca, La Vega, por su trayectoria de vida en la función religiosa como ilustre Sacerdote; por su pensamiento patriótico, nacionalista y por sus excepcionales pastorales y mensajes al pueblo dominicano.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado de la República, Palacio del Congreso Nacional, Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de octubre del año dos mil dieciséis (2016), años 173 de la Independencia y 154 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ,
Secretario.

ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES,
Secretario.